



SOCIEDAD BUENA PARA NORBERTO BOBBIO

Rafael Miranda
rafaelgustavomd@hotmail.com

Norberto Bobbio es de los autores contemporáneos que abordan con mayor solvencia a la política desde la historia, la teoría y la filosofía, y su reflexión sobre la filosofía política y sus valores expresados en doctrinas políticas es de especial interés por sus significativos aportes. Por ello, el objetivo de este ensayo es analizar la noción de *buena sociedad* en Norberto Bobbio. Para cumplir con este objetivo reconstruiremos tres categorías fundamentales en el pensamiento de Bobbio, Liberalismo, Democracia y Socialismo. En el ensayo se afirma que de la reconstrucción del pensamiento de Bobbio se puede observar una concepción de buena sociedad que tiene como valores últimos la justicia y la libertad.

Palabras claves: Norberto Bobbio; Buena sociedad; Liberalismo; Democracia; Socialismo.

GOOD SOCIETY IN NORBERTO BOBBIO

Norberto Bobbio is one of the contemporary authors who approach politics with greater solvency from history, theory and philosophy, and his reflection on political philosophy and its values expressed in political doctrines is of special interest for its significant contributions. Therefore, the aim of this essay is to analyze the notion of good society in Norberto Bobbio. To fulfill this objective we will reconstruct three fundamental categories in the thinking of Bobbio, Liberalism, Democracy and Socialism. In the essay it is affirmed that from the reconstruction of Bobbio's thought one can observe a conception of a good society whose ultimate values are justice and freedom.

Keywords: Norberto Bobbio; Good society; Liberalism; Democracy; Socialism.

INTRODUCCIÓN

Norberto Bobbio (1909 – 2004) es de los autores contemporáneos que abordan con mayor solvencia a la política desde la historia, la teoría y la filosofía; y se distingue por la claridad y precisión conceptual. Su reflexión sobre la filosofía política y sus valores expresados en doctrinas políticas es de especial interés por sus significativos aportes.

Los postulados éticos y el conjunto de ideas expresadas en distintas doctrinas conducen la vida social y funcionan como principios inspiradores de diversas agendas programáticas, pero sus fundamentos últimos como justicia y libertad no siempre

son compatibles y son ponderados de distintas formas por las distintas ideologías. Estos elementos constituyen los parámetros de evaluación para distinguir a las *buenas sociedades*, que es un tema fundamental para el estudio de la política; como afirma Bobbio: “*Buen y mal gobierno, antítesis que recorre toda la historia del pensamiento político, uno de los grandes temas, si no el mayor, de la reflexión política de todos los tiempos.*” (2009a: 224). Y cuando nos preocupamos no solo por las instituciones sino también por la vida que realmente disfrutaron los Seres humanos, debemos prestar atención no solo al buen gobierno sino a la buena sociedad en conjunto, en palabras de Bobbio “*en la*

contemporaneidad el análisis del buen gobierno es insuficiente, por lo que ha aumentado el interés por la reflexión de la buena sociedad.” (2009b: 92)

Por ello, el objetivo de este ensayo es analizar la noción de *buen sociedad* en Norberto Bobbio. Para cumplir con este objetivo reconstruiremos tres categorías fundamentales en el pensamiento de Bobbio, Liberalismo, Democracia y Socialismo, haciendo especial énfasis en sus complementariedades y dimensiones antitéticas que el autor supera dialécticamente.

Liberalismo

Para Bobbio (1989) el liberalismo es una determinada concepción del Estado y se distingue por plantear que el Estado tiene poderes y funciones limitadas, es decir, se contrapone al Estado absoluto y al Estado social. Teórica e históricamente se pueden tratar diferenciadamente estas dos dimensiones, la primera hace referencia a un estado de derecho y la segunda a un estado mínimo.

Bobbio (1989) señala que Croce divide al liberalismo ético político del liberalismo económico o *liberismo*, para luego afirmar que la libertad como ideal moral se puede realizar mediante los más diversos sistemas económicos, es decir, liberalismo y liberismo son separables. Luego afirma que el primer liberalismo nació con una fuerte carga ética, partió de la libertad individual que buscó la emancipación frente a los vínculos que la tradición y las autoridades sacras y profanas habían impuesto a lo largo de los siglos

También advierte que el liberalismo en sentido fuerte, liberal y liberista, es antitético con respecto al igualitarismo en sentido fuerte, totalizante y monista. El objetivo último del liberalismo es el desarrollo de la personalidad individual mientras que para el igualitario es el desarrollo de la comunidad en su conjunto. Esta antitética relación se resuelve y se convierte en interdependiente cuando se plantea como objetivo último la igualdad de libertades, y esta interdependencia inspira desde el origen del Estado liberal dos principios fundamentales enunciados en formas constitucionales, la igualdad frente a la ley y la igualdad de derecho (Bobbio, N, 1989).

Como veremos, el liberalismo de Bobbio es propiamente político, no

económico. Su liberalismo es derivado de un profundo compromiso con el Estado constitucional y las libertades individuales.

Para Bobbio (1993a: 85) el liberalismo es la teoría que sostiene que los derechos de libertad son la condición necesaria, pero no suficiente, de toda democracia posible, incluyendo la socialista. De hecho, para Bobbio (1995: 33) se puede hablar de un liberalismo de izquierda, de un liberalismo social, que al incluir un componente igualitario se distingue del liberalismo clásico liberista.

Bobbio es especialmente un liberal y como tal, su preocupación primaria es la ley y el orden.

De hecho, Bobbio afirma que la política no tiene un fin inamovible ni que los incluya a todos, pero tiene un fin mínimo, el orden político. El orden político es la *conditio sine qua non* para la obtención de todos los demás fines (2009c: 184). También señala que uno de los principales criterios que diferencia un buen gobierno y un mal gobierno es el poder legal, el gobierno de las leyes es mejor que el gobierno de los hombres. El gobierno de las leyes despersonaliza el poder (Bobbio, N, 2009d: 165).

El estado de derecho es un Estado en el que los poderes públicos son regulados por normas generales, leyes fundamentales o constitucionales y deben ser ejercidos en el ámbito de las leyes que los regulan (Bobbio, N, 1989)

El constitucionalismo es el resultado natural de la idea del buen gobierno basado en la supremacía de la ley, y las instituciones democráticas representativas y su ejercicio son las que permiten que los conflictos de intereses sean llevados al parlamento y que se constitucionalicen, y que los partidos políticos no sean reducidos a facciones (Bobbio, N, 2009a: 233)

Sin embargo, Bobbio (1989) advierte que un Estado liberal no conduce a otros valores de estima social como la democracia, incluso, en la contemporaneidad el Estado liberal clásico está en crisis por el avance progresivo de la democratización y la gradual ampliación del sufragio hasta el universal.

Por ello, también reflexiona sobre las relaciones del liberalismo con otras doctrinas y con los valores fundamentales como la libertad y la igualdad.

Bobbio (1989: 40 y 41) observa que la problemática relación entre el liberalismo y la

democracia se resuelve en la relación entre la libertad y la igualdad. Para Bobbio (2009e: 113, 114 y 115) la libertad se puede entender politológicamente de dos formas, como facultad de realizar ciertas acciones sin ser impedido por los demás y como darse leyes así mismo. El liberal busca aumentar cada vez más la esfera de las acciones no impedidas y el Estado liberal es aquel en el que la injerencia del poder público está restringida al mínimo, mientras que el demócrata procura aumentar el número de acciones regidas por procesos de auto reglamentación y el Estado democrático es aquel donde son más numerosos los órganos de autogobierno. La teoría liberal quiere expandir la esfera de la autodeterminación individual y restringir todo lo posible el poder colectivo, mientras que la democrática busca ampliar la esfera de la autodeterminación colectiva y restringir la regulación de tipo heterónomo. La teoría liberal aborda el problema de la libertad en función del individuo aislado mientras que la teoría democrática lo hace en función del individuo en tanto que participe de una colectividad.

Bobbio también señala que la democracia moderna puede ser considerada como la consecuencia natural del liberalismo (1989: 39), que el Estado liberal y el Estado democrático son interdependientes porque el segundo es la prolongación necesaria del primero, y allí donde son impuestos permanecen y caen juntos (1991: 241), y que la concesión de los derechos políticos ha sido una consecuencia natural de la concesión de los derechos de libertad, ya que la única garantía efectiva de los derechos de libertad es el derecho de controlar el poder que espera garantizar (1986: 22). El Estado liberal y el Estado democrático son interdependientes en dos formas, del liberalismo a la democracia, ya que son necesarias ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático, y de la democracia al liberalismo, ya que es indispensable el poder democrático para garantizar la existencia y la persistencia de las libertades fundamentales; es improbable que un Estado no liberal pueda asegurar un correcto funcionamiento de la democracia, y también es poco probable que un Estado no democrático pueda garantizar las libertades fundamentales (Bobbio, N. 1986: 15 y 16).

Bobbio (2009a: 234 y 235; 1985: 15 - 17) advierte que los temas recurrentes en los debates históricos de las diversas doctrinas

política como el del abuso del poder y el debate clásico de buen gobierno – mal gobierno, se replantea en la contemporaneidad como gobernabilidad e ingobernabilidad, ya que es apremiante la reflexión de como los sistemas políticos no pueden dar respuestas a las demandas cada vez más numerosas, complejas y fragmentadas de la sociedad civil.

Así pues, la ingobernabilidad para Bobbio plantea un problema adicional, no solo se preocupa por el poder en exceso, sino por sus funciones y su incapacidad para resolver las demandas sociales.

Finalmente, en relación a sus reflexiones sobre el poder y la libertad, Bobbio sentencia: *“Mejor una libertad siempre en peligro, pero expansiva que una libertad protegida pero incapaz de desarrollarse. Sólo una libertad en peligro es capaz de renovarse. Una libertad incapaz de renovarse se transforma tarde o temprano en una nueva esclavitud.”* (1999:254)

Se puede afirmar que el liberalismo de Bobbio es dinámico, no conservador. El liberalismo de Bobbio es progresista.

Democracia

Para Bobbio (1986: 9, 14 y 28; 1989: 7) la democracia es una forma de gobierno que se distingue por que el poder está en manos de todos o al menos de la mayoría, es decir, se contrapone a la monarquía donde el poder lo detenta uno y a la oligarquía donde el poder está en mano de unos pocos. La definición mínima de democracia, en cuanto contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrático, se caracteriza por un conjunto de reglas, primarias o fundamentales, que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos, propiciando la más amplia participación posible de los interesados. La condición necesaria de todo gobierno democrático es la protección de las libertades civiles: la libertad de prensa, la libertad de reunión y de asociación, ya que son vías por medio de las cuales el ciudadano puede dirigir sus exigencias hacia sus gobernantes. Adicionalmente, afirma que la democracia, como método, está abierta a todos los posibles contenidos, de hecho, la democracia ha sido un punto de encuentro entre movimientos antitéticos como el liberalismo y el socialismo; pero es muy exigente con el

respeto para las instituciones, porque en estos reposan todas las ventajas del método.

La democracia es moderada, los ciudadanos se rigen bajo sus acuerdos y mecanismos. Mientras que los demócratas son gradualistas y evolucionistas, los extremistas, los no democráticos, son revolucionarios, sospechan de las virtudes de la democracia (Bobbio, N, 1995: 78)

Así pues, para Bobbio la democracia es pluralista y deliberativa, no tiene un contenido único en tiempo y espacio, sino que siempre está en construcción a través de su método. Adicionalmente es moderada, pero no en sus objetivos, sino en la temporalidad de los mismos, y pacifista en sus instrumentos.

Uno de los mayores problemas de cualquier convivencia civil es el de crear instituciones que permitan resolver los conflictos sin que sea necesario recurrir a la fuerza. El conjunto de las instituciones que hacen posible la solución de los conflictos sin recurrir a la fuerza constituyen además del estado de derecho, el estado democrático. Se puede decir que el método democrático es el sustituto funcional del uso de la fuerza para la solución de los conflictos sociales (Bobbio, N, 1985).

Así pues, como señala Ferrajoli (2008: 97 y 100), la democracia para Bobbio es una construcción jurídica, de allí su moderación y su rechazo a los cambios violentos, siempre prefirió el gobierno de las leyes al gobierno de los hombres.

Bobbio se inclina por una democracia formal y parte de una definición mínima, pero no la reduce a ella, también advierte sus fundamentos éticos y sus compromisos históricos con los valores de igualdad y libertad.

Bobbio (2009f: 455) parte del presupuesto que el fundamento ético de la democracia es el reconocimiento de la autonomía del individuo, de todos los individuos sin ningún tipo de distinción de raza, sexo o posición económica; allí reside la fuerza moral de la democracia, lo que la hace, *idealmente*, la forma más alta de convivencia humana. Y afirma que “*la democracia puede entenderse como un proceso lento hacia la igualdad y la libertad.*” (2009f: 455)

Para un proceso de democratización es más importante el paso de la democracia política en sentido estricto a la democracia social y el paso de la democratización del

Estado a la democratización de la sociedad, por lo que el debate democracia representativa o democracia directa es irrelevante; es más, afirma que la democracia representativa y la democracia directa no son dos sistemas alternativos, en el sentido de que sean excluyentes, sino que hay una continuidad de formas intermedias, y pueden integrarse recíprocamente. En un sistema de democracia integral las dos formas de democracia son necesarias, de acuerdo con las diversas situaciones y las diferentes necesidades, porque son perfectamente compatibles (Bobbio, N, 1986: 40 – 43; 1984; 1994).

Para Bobbio también es especialmente importante la visibilidad del poder, por ello afirma que “*La democracia se puede definir de muchas maneras, pero no hay definición que pueda excluir de sus connotados la visibilidad o transparencia del poder.*” (1986: 8). También insiste que cuando define a la democracia como *poder en público* hace referencia a un público activo e informado, consiente de sus derechos (2009g: 418).

El poder es más visible cuanto es más cercano, ya que la visibilidad no depende exclusivamente de la presentación en público de los gobernantes sino también de la cercanía espacial entre este y los ciudadanos. Así pues, el tema de la descentralización, entendida como revaluación de la importancia política de la periferia con respecto al centro, si es fundamental para la democracia ya que multiplica los centros de poder y restringe su discrecionalidad, ofreciendo a los ciudadanos una mayor posibilidad de extender su mirada a los asuntos que le conciernen y de dejar el mínimo espacio al poder invisible (1986: 68 y 69)

Cuando Bobbio (1993: 49 y 50) se inclina por la democracia liberal y representativa, advierte que no lo hace en un sentido limitativo, sino lo hace para resaltar que es la única forma posible de democracia efectiva. Por ello, Bovero (2006: 127) advierte que también utiliza el término *democracia social*, o preferiblemente *liberal socialista*, para resaltar que hay precondiciones liberales y sociales para una democracia sustantiva. Así pues, la democracia en Bobbio es punto de encuentro entre liberalismo y socialismo.

Analizando la relación entre el Estado democrático y el Estado burocrático observa que todos los Estados que se han vuelto más

democráticos se han hecho a la vez más burocráticos, porque el proceso de burocratización ha sido en gran parte una consecuencia del proceso de democratización (Bobbio, N, 1986: 27 y 28). Pero Bobbio (1993b; 1986: 26 y 27; 2009h: 370) advierte que la relación entre democracia y tecnocracia si es negativa. Lo que Bobbio llama sociedades tecnocráticas son de especial preocupación, ya que estas limitan no solo las libertades políticas y civiles sino también las libertades humanas. La tecnocracia y la democracia son antitéticas, la democracia se basa en que todos los ciudadanos pueden tomar decisiones sobre todos los temas que le afectan, mientras que la tecnocracia pretende que los que tomen las decisiones sean los pocos que entienden de tales asuntos. Si el protagonista de las sociedades contemporáneas son los expertos, entonces el protagonista en dicha sociedad no es el ciudadano común y corriente (1986: 26 y 27).

Finalmente, Bobbio (1986: 21 y 22) afirma que la democracia moderna nació como método de legitimación y de control de las decisiones políticas en sentido estricto, o de gobierno propiamente dicho, donde el individuo es tomado en consideración en su papel general de ciudadano y no en la multiplicidad de sus papeles específicos, por lo que para la ampliación del proceso de democratización es fundamental el paso de la democracia política a la democracia social.

Socialismo

Para Bobbio (1993a: 86 y 87) es necesario redefinir el socialismo ya que su definición histórica, como eliminación de la propiedad privada y la sustitución de ésta por la propiedad colectiva, no es democráticamente posible y los resultados logrados en los países en que el socialismo se ha concretado no son buenos. También afirma que el igualitarismo es el aspecto más constante y distintivo de la doctrinas socialistas (1993b), que la primitiva connotación del socialismo, lo que tiene en común en sus distintas vertientes, es el antiindividualismo (2009i: 356), que la igualdad es el valor supremo de una convivencia ordenada, civil y feliz (1993b: 53), y afirma que tiene una opinión más alta del ideal socialista que del liberal, ya que el primero puede incluir al segundo pero no al revés, mientras la igualdad no se puede definir en términos de libertad, por lo menos

en un caso la libertad se puede definir en términos de igualdad: aquella condición en que todos los miembros de una sociedad se consideran libres porque son iguales en su poder (Anderson, P, 1993: 39)

El socialismo de Bobbio no se reduce al socialismo clásico que se concentra exclusivamente en la esfera económica, sino que presta atención a las desigualdades en todas sus manifestaciones. No se reduce a una teoría socioeconómica, es política en sentido amplio. También es un socialismo de *rule by law* no de revolución.

Bobbio (1984) en su obra *¿Cual socialismo?* Se preocupa especialmente por la compatibilidad entre democracia y socialismo, afirma que la democracia es un ideal más subversivo que el socialismo, que el marxismo se equivoca en el análisis del papel del estado en la sociedad socialista y que la democracia representativa es la mejor forma política de una sociedad libre, propone una democratización de la vida social en general, extender los derechos de libre organización y decisión desde las elecciones hasta la cotidiana de la ciudadanía, siempre que dicha extensión sea practicable.

Uno de los aportes más significativos de Bobbio al análisis del socialismo es su reflexión sobre su relación con el liberalismo, ya que históricamente han tenido una relación antitética radical, intelectual y políticamente, y nuestro autor plantea una superación dialéctica entre los dos, el liberalismo social o social liberalismo.

Bobbio (1989; 2009i: 346) reconoce que teóricamente el liberalismo social o el socialismo liberal son ambiguos, ya que la libertad y la justicia son valores supremos límites, complementarios e incompatibles, y atribuidos a sujetos distintos. Así pues, el dilema puede ser resuelto sólo en términos prácticos, y nunca de forma óptima y mucho menos definitiva. El principal conflicto entre liberales y socialistas se da en la esfera económica, específicamente en la propiedad privada, ya que para los socialistas del siglo XIX era la principal fuente de desigualdad y para los liberales es un derecho individual por excelencia. Pero Bobbio rescata las ideas de John Stuart Mill, para Bobbio con Mill comienza la historia del liberal socialismo, y resalta que el principal propósito del progreso social es "la combinación de la más grande libertad personal con la justa distribución de los frutos del trabajo que las leyes sobre la

propiedad no permiten alcanzar” (Bobbio, N, 2009j: 387).

Así pues, el elemento fundamental en el pensamiento de Bobbio para reconciliar socialismo y liberalismo, es abandonar la propuesta de abolición de la propiedad privada, por inconveniente e innecesaria, y se concentra en la igualdad de oportunidades.

Para Anderson (1993: 70 y 71) la reconceptualización que hace Bobbio del socialismo como una democracia económica es insuficiente y tiene un doble objetivo, apropiarse de la legitimación central del orden político existente para la causa del cambio social y evitar el obstáculo ideológico central que se opone a la implementación de ese cambio: la institución de la propiedad privada. Anderson sentencia que este argumento, que también desarrollaron Mill y toda la centro izquierda, tiene la lógica de un circunloquio y su aplicaciones en la vida real no ha dado mayores beneficios.

Nosotros consideramos que Anderson fetichiza la abolición privada. Se debe advertir que el objetivo último es la igualdad, y la abolición de la propiedad privada es solo uno de sus instrumentos, por lo que la pertinencia de su aplicación debe ser sometida a evaluación, y no solo desde el institucionalismo abstracto sino también desde las configuraciones sociales actuales. Históricamente se puede advertir que los regímenes socialdemócratas, en comparación el socialismo real, han armonizado mejor a la libertad y la igualdad.

En atención a estos debates Bobbio (1995: 162 y 163) propone un criterio analítico para distinguir la izquierda de la derecha, y los moderados de los extremistas. En la extrema izquierda se encuentran lo que son a la vez igualitarios y autoritarios como el jacobinismo, en la centro izquierda están los igualitarios y libertarios como los social liberales y los socialdemócratas, la centro derecha se distingue por ser libertarios no igualitarios como los partidos conservadores, y en la extrema derecha los antiliberales y anti igualitarios como los fascistas y los nacistas. Bobbio se ubicaría en la centro izquierda.

Los igualitaristas y los movimientos de izquierda en general parten de la convicción que las desigualdades no son naturales, sino que son construidas social y artificialmente, por lo que proponen políticas progresivas para reducir estas desigualdades como los derechos sociales fundamentales: la salud, la

educación y el trabajo (Bobbio, N, 1995). Bobbio sentencia:

El empuje hacia una igualdad cada vez mayor entre los hombres es, como ya observo en el siglo pasado Tocqueville, irresistible. Cada superación de esta y aquella discriminación, en función de la cual los hombres han estado divididos en superiores e inferiores, en dominadores y dominados, en ricos y pobres, en amos y esclavos, representan una etapa, desde luego no necesaria, pero por lo menos posible, del proceso de incivilización. Nunca como en nuestra época se han puesto en telas de juicio las tres fuentes principales de desigualdad, la clase, la raza y el sexo. (1995: 175)

Para Bobbio (1993b: 143 y 152) el problema de la libertad en la contemporaneidad es mucho más complejo, no se reduce a la organización del Estado sino a la organización de toda la sociedad, incluyendo a la esfera de la producción, ya que es en la esfera social donde la falta de libertad es más radical y objetiva, afirmando que: “*No importa tanto que el individuo sea libre respecto del Estado si después no es libre en la sociedad... parece que la dirección del desarrollo histórico ya no es del Estado despótico al estado liberal, sino del Estado liberal a la sociedad liberada.*” (1993b: 143).

Como habíamos señalado, el socialismo de Bobbio se basa especialmente en su preocupación por la desigualdad y la búsqueda de la igualdad de oportunidades a través de la ampliación de los derechos, de la cual distingue dos procesos fundamentales, de positivación y de generalización.

La ampliación de la noción de libertad se produce con el paso de la teoría de la libertad como no impedimento a la teoría de la libertad como *autonomía*. El principal referente en esta transición es Rousseau cuando en el *Contrato social* define a la libertad como *la obediencia a la ley que está prescrita por nosotros*. En la libertad como autonomía, la libertad no solamente es el no estar impedido por normas externas sino el darse normas a sí mismo, y es sobre la base de este concepto de libertad como autonomía que nace la teoría de la libertad política como desarrollo de la libertad civil. La segunda ampliación del concepto de libertad se produce cuando se pasó de una concepción negativa a una concepción positiva de libertad, cuando se entiende la libertad como

poder positivo, como capacidad jurídica y material de convertir en concretas las abstractas posibilidades garantizadas por las constituciones liberales. Este momento de la libertad como poder corresponder el momento de la igualdad social, de la igualdad de oportunidades, que se concretan en el reconocimiento de los derechos sociales. Aquí se entiende al Estado no como un objetivo último sino como un instrumento que debe satisfacer algunas exigencias fundamentales de la vida material y espiritual de los Seres humanos (Bobbio, N, 1991).

Estos derechos sociales exigen una nueva forma de Estado, un Estado social, con una intervención activa y una organización de servicios públicos. El paso del Estado liberal al Estado social está marcado por el paso de un Derecho con funciones principalmente proactivo represivas a un Derecho cada vez más promocional, donde los Seres humanos deben ser protegidos y favorecidos. Los derechos sociales requieren para su protección efectiva el aumento de los poderes del Estado, por ello se les puede llamar *poderes* mientras que a los derechos que se garantizan cuando el Estado no interviene es preferible llamarlos libertades. Los derechos sociales también han significado una multiplicación de las especificaciones tanto de sujetos empoderados (según sexo, edad, condiciones físicas) como de materias de empoderamientos (educación, salud, trabajo) (Bobbio, N, 1991; Bobbio, N, 1986: 87, Bobbio, N, 2009k: 538). Finalmente afirma: “una vez comenzada la larga marcha hacia la toma de conciencia por parte de los de abajo, de los derechos derivados de su común pertenencia a la humanidad, es preciso preocuparse de no ceder y volver atrás.” (Bobbio, N, 2009: 726)

La democracia de Bobbio es liberal y socialista. Su buena sociedad es ante todo liberal, luego demócrata y finalmente socialista, está comprometida con la igualdad y con la libertad, o con la igualdad de libertades fundamentales. O como el mismo prefiere: “*yo me reconozco mejor, incluso emotivamente, en el lema Justicia y libertad*” (2009h: 398)

Reflexiones finales

De la reconstrucción del pensamiento de Bobbio se puede observar una concepción de buena sociedad que tiene como valores últimos la justicia y la libertad. Bobbio es ante

todo un liberal por su compromiso con la libertad y el orden, es un demócrata por su compromiso con la paz y el orden, y finalmente es un socialista por su estima a la igualdad de oportunidades.

Bobbio es la principal figura del liberalismo social, de la izquierda moderada, de la centro izquierda.

Reconcilia las ideologías dominantes desde hace ya más de un siglo, el liberalismo y el socialismo, demostrando que no plantean un oxímoron, sino que en la práctica son interdependientes, momento de una antítesis negada y superada, y que el socialismo puede entenderse como el desarrollo natural del liberalismo.

Finalmente, Bobbio resignificó a los clásicos y a su categoría, dinamizó al liberalismo y reconceptualizó y contemporizó al socialismo, lo que lo llevó a abandonar la democracia mínima y abogar por su profundización. Norberto Bobbio (1909 – 2004) es de los autores contemporáneos que abordan con mayor solvencia a la política desde la historia, la teoría y la filosofía; y se distingue por la claridad y precisión conceptual. Su reflexión sobre la filosofía política y sus valores expresados en doctrinas políticas es de especial interés por sus significativos aportes.

Los postulados éticos y el conjunto de ideas expresadas en distintas doctrinas conducen la vida social y funcionan como principios inspiradores de diversas agendas programáticas, pero sus fundamentos últimos como justicia y libertad no siempre son compatibles y son ponderados de distintas formas por las distintas ideologías. Estos elementos constituyen los parámetros de evaluación para distinguir a las *buenas sociedades*, que es un tema fundamental para el estudio de la política; como afirma Bobbio: “Buen y mal gobierno, antítesis que recorre toda la historia del pensamiento político, uno de los grandes temas, si no el mayor, de la reflexión política de todos los tiempos.” (2009a: 224). Y cuando nos preocupamos no solo por las instituciones sino también por la vida que realmente disfrutaban los Seres humanos, debemos prestar atención no solo al buen gobierno sino a la buena sociedad en conjunto, en palabras de Bobbio: “en la contemporaneidad el análisis del buen gobierno es insuficiente, por lo que ha aumentado el interés por la reflexión de la buena sociedad.” (2009b: 92)

Por ello, el objetivo de este ensayo es analizar la noción de *buena sociedad* en Norberto Bobbio. Para cumplir con este objetivo reconstruiremos tres categorías fundamentales en el pensamiento de Bobbio, Liberalismo, Democracia y Socialismo, haciendo especial énfasis en sus complementariedades y dimensiones antitéticas que el autor supera dialécticamente.

Para seguir leyendo sobre el tema:

Rafael Miranda (2017). "La democracia: cuatro elementos para un concepto". En: *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, Argentina, 19. 1-15

Rafael Miranda (2017). "La libertad como desarrollo y democracia". En: *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. España, 51 (2). 203-220

Rafael Miranda (2016). "La Socialdemocracia: propuesta de agenda programática (desde y para América Latina)". En: *Crítica e Sociedade: revista de cultura política*. Brasil, 6 (2). 122-147

Rafael Miranda (2016). "El sujeto contemporáneo: derechos humanos y democracia". En: *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. España, 47 (1). 71-86

Bibliografía citada

- Anderson, P. (1993). "Norberto Bobbio y el socialismo liberal." En: P. Anderson, Norberto Bobbio y Umberto Cerroni, *Liberalismo, Socialismo, Socialismo liberal*. Caracas, Venezuela. Nueva Sociedad. 11 – 80.
- Bobbio, N. (2009a). "El buen gobierno." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 223 – 236.
- Bobbio, N. (2009b). "Para un mapa de la filosofía política." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 97 – 112.
- Bobbio, N. (2009c). "El fin de la política." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 183 – 185.
- Bobbio, N. (2009d). "Max Weber, el poder y los clásicos." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 145 – 172.
- Bobbio, N. (2009e). "Kant y las dos libertades." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 113 – 126.
- Bobbio, N. (2009f). "De la ideología democrática a los procedimientos universales." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 449 – 461.
- Bobbio, N. (2009g). "Decrecía y conocimiento." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 418 – 430.
- Bobbio, N. (2009h). "La crítica de los cuerpos intermedios desde el punto de vista de la libertad del individuo." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 368 – 370.
- Bobbio, N. (2009i). "Los criterios de justicia." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 341 – 346.
- Bobbio, N. (2009j). "Sobre el liberalsocialismo." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 383 – 400.
- Bobbio, N. (2009k). "Sobre los derechos sociales." En: N. Bobbio, *Teoría general de la política*. Madrid, España. Editorial Trotta. 538 – 546.
- Bobbio, N. (1995). *Derecha e izquierda. Razones y significados de una distinción política*. Madrid, España. Taurus.
- Bobbio, N. (1994). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. Ciudad de México. Fondo de cultura económica.
- Bobbio, N. (1993a). "Correspondencia Perry Anderson/Norberto Bobbio." En: P. Anderson, N. Bobbio y U. Cerroni, *Liberalismo, Socialismo, Socialismo liberal*. Caracas, Venezuela. Nueva Sociedad. 81 – 108.
- Bobbio, N. (1993b). *Igualdad y libertad*. Barcelona. Ediciones paidós.
- Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid, España. Editorial Sistema.
- Bobbio, N. (1989). *Liberalismo y democracia*. Buenos Aires, Argentina. Fondo de cultura económica.
- Bobbio, Norberto (1986). *El futuro de la democracia*. Ciudad de México. Fondo de cultura económica.
- Bobbio, N. (1985). "La crisis de la democracia y la lección de los clásicos" En: N. Bobbio, Giuliano Pontara y Salvatore Veca, *Crisis de la democracia*. Barcelona. Editorial Ariel. 5 – 26.
- Bobbio, N. (1984). *Which Socialism? Marxism, Socialism and Democracy*. Cambridge. Polity Press.
- Bovero, M. (2006). "El liberalsocialismo para Bobbio y para nosotros." En: *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 29. 123 – 129.
- Ferrajoli, L. (2008). "Razón, derecho y democracia en el pensamiento de Norberto Bobbio." En: L. Ferrajoli, *Democracia y garantismo*. Madrid, España. Editorial Trotta. 90 – 101.

Rafael Miranda Delgado: Director cofundador del Grupo de Investigaciones Sobre Estudios del Desarrollo y Democracia (GISEDD). Postdoctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Central de Venezuela, Doctor en Ciencia Política y Relaciones Internacionales Universidad Ricardo Palma de Perú, Magister en Relaciones Internacionales de la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador, Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Humanas y Economista de la Universidad de los Andes Venezuela.

Recibido 19/9/2018. Aprobado 2/10/2018. VB: 15/12/2018.

